

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48013 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC),

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 476/2018 del concursado KIRAT INVERSIONES E11 1-2, S.L., CIF: B86315769, por auto de fecha 28/09/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 27 de septiembre de 2018.- María Isabel Carro Rodríguez, Letrado de la Admón de Justicia.

ID: A180059447-1